



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

OFICIO CSCJN/DGA/DAIB/681/2024.
Asunto: Seguimiento de acciones promovidas.
Ciudad de México, a 30 de agosto de 2024.

Lic. Ernesto Velázquez Briseño.

Director General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación

P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 94, párrafos uno y cinco, 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 105, 107, fracciones IV, V, VII y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3, fracción XXI, 7, 9, fracción II, 10, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, fracciones XIII, LVI, LVII, 4, fracción II, 5, fracción I, inciso b, y 6, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2, fracción IV, 3, fracción II, letra F, numeral 2, 7, fracción XXI, 8, fracciones XV y XXI, y 39, fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III "Seguimiento de Recomendaciones" de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que, del análisis a la información y documentación proporcionada mediante los oficios DGJTV/CA-120-2024 y DGJTV/CA-125-2024, recibidos en esta Dirección General el 9 y 16 de agosto de la presente anualidad, respectivamente, respecto del seguimiento de las acciones promovidas en la auditoría número DAIB/2024/16, denominada **"Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios"**, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se atienden las 2 acciones que se enlistan a continuación:

1. **24-16-R2-001-30-1-DGJTV**
2. **24-16-R2-001-30-2-DGJTV**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área, por las cuáles se consideraron atendidas las acciones antes mencionadas, se incluyeron en las cédulas de seguimiento que se adjuntan al presente oficio.

La Dirección General de Auditoría se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, fracción XII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; toda vez que, la atención de las acciones promovidas no exime de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. Mtro. Christian Heberto Cymel López Suárez.- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Contraloría.- Para su conocimiento.
Lic. Natalia Ruzma Heróles Scharrer.- Secretaria General de la Presidencia.- Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Aprobó	Lic. Juan Carlos Sánchez Villcaña	Director de Auditoría Integral	
Revisó:	Mtra. Angélica María Juárez Tovar	Subdirectora de Área	
Elaboró	Lic. Jorge Ruiz Ramírez	Subdirector de Área	
Elaboró	Lic. Mario Eduardo Mendoza Caballero	Asistente de Gestión y Seguimiento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Unos, Año de la Integridad"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1
N° de Auditoría: DAIB/2024/16
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casos de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto estándar: \$0.0
Monto por estándar: \$0.0
Fecha de esta cédula: 30 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.			
MEDIANTE OFICIO CSCJN/OGA/DAIB/565/2024 DEL 3 DE JULIO DE 2024.			

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Ausencia de mecanismos de control y de supervisión que garantizara que los servicios de mantenimiento contratados se realizaron conforme a las condiciones establecidas en el instrumento contractual respectivo, por lo que se incumplieron los compromisos contralados por la DGJTV con esta instancia auditora, comunicados mediante el oficio núm. DGJTV/SGI/228/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022.</p> <p>Se identificó que a un equipo que se encontraba programado no se le efectuó el servicio correspondiente; no obstante, este último servicio de mantenimiento fue pagado, lo que incumplió con la cláusula "Tercera. Pena Convencional" del contrato simplificado 50220605; artículos 166 y 177 del AGA XIV/2019, y las políticas de operación 2.4; 2.6; 2.8, y 2.9 del procedimiento PO-TV-SG-02 del Manual de Procedimientos.</p>	<p>24-16-RZ-001-30-1</p> <p>Que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación establezca los mecanismos de supervisión que asegure que las acciones y compromisos asumidos por esa unidad administrativa, derivados de las auditorías practicadas con antelación, se ejecutan y se lleven a cabo de manera eficiente y con oportunidad por las personas servidoras públicas a las cuales se les instruyó esa encomienda, a fin de que el impacto de las acciones de fiscalización se traduzcan en una mejora de los procesos revisados y, con ello, se evite la recurrencia de las inconsistencias, deficiencias y desviaciones detectadas previamente.</p>	<p>Con oficio DGJTV/CA-120-2024 del 9 de agosto de 2024, la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV) remitió, a esta Dirección General, Atenta Nota, mediante la cual adjuntó la documentación soporte, suscrita por el Subdirector General de Ingeniería, así como copia simple de oficios de instrucción, ambos documentos signados por el Director General, a través de los cuales exhorta a los involucrados que atienden los servicios de mantenimiento de los equipos televisivos, conforme lo siguiente:</p> <p>Realizar una mejora en el procedimiento número PO-TV-SG-02 "Recepción de servicios de mantenimiento", con la finalidad de hacer eficientes los diferentes procesos de gestión y mecanismos de control y de supervisión que contribuyan al proceso de verificación, fortalecimiento y mejora continua de los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, requeridos por la Subdirección General de Ingeniería, en estricto apego a la normativa aplicable, mediante las medidas de control siguientes:</p> <p>1. En los subsecuentes servicios de contratación para estos rubros, implementar y sustentar el tablero de Control pormenorizado</p>	<p>Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la DGA la considera como Atendida.</p>

QUICODXISDC-0-LOSIV6IJEI8X9Z8ZJDU9Y8P28UJTO=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Cincos Años de la Independencia"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2
N° de Auditoría: DAIB/2024/16
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casos de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto estándar: \$0.0
Monto por estándar: \$0.0
Fecha de esta cédula: 30 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE OFICIO CSCJN/OGA/DAIB/565/2024 DEL 3 DE JULIO DE 2024.			

		<p>de los servicios efectuados en los Equipos de Televisión propuesto en la Nota de acción.</p> <p>2. La validación de todos los servicios se deberá realizar a través de la "Constancia de recepción de servicios a entera conformidad", debiendo delimitar la Participación, actividades y responsabilidades del personal que participa en dicha validación.</p> <p>3. En el caso de los servicios en materia de mantenimiento, el administrador del contrato deberá asegurar que los servicios se devenguen conforme lo programado, considerando que el devengo de estos servicios se encuentre en permanente actualización, con la finalidad de contar con información fehaciente, cetera y oportuna.</p> <p>4. Todo administrador de contrato, sin excepción alguna, debe ceñirse a contar con la evidencia documental sobre los entregables establecidos en cada uno de los contratos.</p> <p>5. En caso de que no se demuestre fehacientemente el cumplimiento de algún servicio queda Prohibido realizar pago alguno.</p>	
--	--	---	--

QUICODXISDC+OLOSIV6IEIE8X9Z8ZIJUDUD9Y8P28UJTO=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Unos, Año de la Integridad"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 3
N° de Auditoría: DAIB/2024/16
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casos de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto estándar: \$0.0
Monto por estándar: \$0.0
Fecha de esta cédula: 30 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.			
MEDIANTE OFICIO CSCJN/OGA/DAIB/565/2024 DEL 3 DE JULIO DE 2024.			

		<p>En la misma instrucción, la DGJTV mencionó que, dado que el proceso de actualización del Manual de Procedimientos es una tarea que llevará tiempo, estableció que, dentro del plazo de seis meses, se tendrán que realizar las gestiones necesarias, considerando la normalidad aplicable en la materia, así como el Manual de Organización Específico actualizado recientemente, para que incluyan todas las actividades a realizar y las responsabilidades de las personas servidoras públicas implicadas.</p> <p>Asimismo, se proporcionó un control en formato Excel para verificar el cumplimiento de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio. En dicho control se señala la participación del servidor público en el Procedimiento de verificación y se indicó que este se encontrará en una carpeta compartida.</p> <p>Adicionalmente, mediante el oficio DGJTV/CA-122-2024 del 12 de agosto del presente año, la DGJTV envió en alcance a su oficio DGJTV/CA-120-2024 del 9 de agosto, copia simple de los acuses de los oficios con firma autógrafa de los servidores públicos involucrados. En dichos oficios, el Director General los exhortó a cumplir con la adopción de medidas para fortalecer la administración de los contratos, así como</p>	
--	--	---	--

QUICODXISDC-FOLOSIV6IJEI8X9Z8ZJUDUD9Y8P28UJTO=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Unos, Año de la Integridad"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 4
N° de Auditoría: DAIB/2024/16
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casos de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
Importe del contrato: \$0.0
Monto observado: \$0.0
Monto estándar: \$0.0
Monto por estándar: \$0.0
Fecha de esta cédula: 30 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE OFICIO CSCJN/OGA/DAIB/565/2024 DEL 3 DE JULIO DE 2024.			

		<p>efectuar los mecanismos de control y supervisión a los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos televisivos.</p> <p>Del análisis a los mecanismos y acciones comunicadas por la DGJTV, se considera que se atiende la acción promovida, toda vez que con su implementación, se establecieron mecanismos de supervisión para que, en lo sucesivo el control de los mantenimientos a los equipos se realice con mayor cuidado, lo que permitirá evitar pagos en exceso en esos conceptos.</p>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
<p>L.C. Jorge Ruiz Ramírez Subdirector de Área</p> <p>Lic. Mario Eduardo Mendoza Caballero Asistente de Gestión y Seguimiento</p>	<p>Mtra. Angélica María Juárez Tovar Subdirectora de Área</p>	<p>Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área</p>	<p>Lic. Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría</p>

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

QUICODXISOC+OLSVI6IEJEBX9Z8ZLJUDUD9Y8PZ8UJTO=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Justicia, Alma de la Independencia"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1
N° de Auditoría: DAIB/2024/16
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casos de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
Importe del contrato: \$873,0270.80
Monto observado: \$2,328.22
Monto estándar: \$2,328.22
Monto por estándar: \$0.0
Fecha de esta cédula: 30 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.			
MEDIANTE OFICIO CSCJN/OGA/DAIB/565/2024 DEL 3 DE JULIO DE 2024.			

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Ausencia de mecanismos de control y de supervisión que garantizara que los servicios de mantenimiento contratados se realizaron conforme a las condiciones establecidas en el instrumento contractual respectivo, por lo que se incumplieron los compromisos contraídos por la DGJTV con esta instancia auditora, comunicados mediante el oficio núm. DGJTV/SGI/228/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022.</p> <p>Se identificó que a un equipo que se encontraba programado no se le efectuó el servicio correspondiente; no obstante, este último servicio de mantenimiento fue pagado, lo que incumplió con la cláusula "Tercera. Pena Convencional" del contrato simplificado 50220805; artículos 166 y 177 del AGA XIV/2019, y las políticas de operación 2.4; 2.6; 2.8, y 2.9 del Procedimiento PO-JTV-SG-02 del Manual de Procedimientos.</p>	<p>24-16-R2-O01-30-2</p> <p>Que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación emprenda las acciones necesarias para recuperar el importe pagado, la aplicación de la sanción e intereses correspondientes, por la ausencia de mantenimiento a un equipo considerado en el contrato núm. 50220805 y orden de pago núm. 551230054, suscrito con AM Tecnología S.A. de C.V., a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.</p>	<p>Con oficio DGJTV/CA-125-2024 del 16 de agosto de 2024, la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV) remitió, a esta Dirección General, la documentación comprobatoria necesaria para atender la observación. Dicha documentación consta de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de pago que acreditan la recuperación del importe pagado por \$1,843.24 pesos; 2. La aplicación de la pena convencional por \$238.35 pesos, conforme a la opinión jurídica emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Oficio DGAJ/SGCyN-1560-2024, los cuales se anexan para constancia; 3. Pago de los intereses correspondientes por la cantidad de \$246.63 pesos, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024. <p>Por lo anterior, se considera como atendida la acción promovida por esta área auditada.</p>	<p>Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la DGA la considera como Atendida.</p>

nmhpcjs/EZ/midBCHD6uNAirwCmUZyHh4HLSFDm=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Justicia, Alfa de la Independencia"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL B
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2
N° de Auditoría: DAIB/2024/16
Tipo de Auditoría: SEGUIMIENTO
Área auditada: Dirección General de Casos de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.
Título de la auditoría: Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre 38, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
Importe del contrato: \$873,0270.80
Monto observado: \$2,328.22
Monto estándar: \$2,328.22
Monto por estandar: \$0.0
Fecha de esta cédula: 30 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
ACCIONES EMITIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE OFICIO CSCJN/OGA/DAIB/565/2024 DEL 3 DE JULIO DE 2024.			

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
<p>_____ L.C. Jorge Ruiz Ramírez Subdirector de Área</p> <p>_____ Lic. Mario Eduardo Mendoza Caballero Asistente de Gestión y Seguimiento</p>	<p>_____ Mtra. Angélica María Juárez Tovar Subdirectora de Área</p>	<p>_____ Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área</p>	<p>_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General de Auditoría</p>

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

nmh1pCjs7EZ7vndBCHD6uNAirwCMuzYfhiH4il_sFDM=

Firmado por: JULIO CÉSAR GUERRERO MARTÍN
No. serie: 641779741797061081692027482467 24744270-031646
Fecha: 30/08/2024 11:31:09.711 -06:00

Firmado por: MARIO EDUARDO MENDOZA CABALLERO
No. serie: 641779741797061081692027482467 24744270-031646
Fecha: 30/08/2024 10:40:03.206 -06:00

Firmado por: ANGÉLICA MARÍA JUÁREZ TOVAR
No. serie: 641779741797061081692027482467 24744270-031646
Fecha: 30/08/2024 10:42:22.749 -06:00

Firmado por: JUAN CARLOS SÁNCHEZ VILICAÑA
No. serie: 641779741797061081692027482467 124744270-031646
Fecha: 30/08/2024 10:42:04.160 -06:00

Firmado por: JULIO CÉSAR GUERRERO MARTÍN
No. serie: 641779741797061081692027482467 24744270-031646
Fecha: 30/08/2024 10:54:03.851 -06:00



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV
CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA I

JusticiaTV
CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio DGJTV/CA-120-2024

Asunto: Acciones implementadas a los resultados de la Auditoría núm. DAIB/2024/16.

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2024.

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Presente

Hago referencia al oficio CSCJN/DGA/DAIB/573/2024 de fecha 4 de julio de 2024, mediante el cual remite el informe de resultados de la práctica de Auditoría número DAIB/2024/16, denominada "Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios", solicitando que en un plazo de 10 días hábiles se remitan la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno y/o en su caso corregir las desviaciones y deficiencias de las dos acciones emitidas conforme a lo siguiente:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación		
Núm.	24-16-R2-001-30-1	Que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación establezca los mecanismos de supervisión que asegure que las acciones y compromisos asumidos por esa unidad administrativa, derivados de las auditorías practicadas con antelación, se ejecuten y se lleven a cabo de manera eficiente y con oportunidad por las personas servidoras públicas a las cuales se les instruyó esa encomienda, a fin de que el impacto de las acciones de fiscalización se traduzcan en una mejora de los procesos revisados y, con ello, se evite la recurrencia de las inconsistencias, deficiencias y desviaciones detectadas previamente.
Núm.	24-16-R2-001-30-2	Que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación emprenda las acciones necesarias para recuperar el importe pagado, la aplicación de la sanción e intereses correspondientes, por la ausencia de mantenimiento a un equipo considerado en el contrato núm. 50220605 y orden de pago núm. 551230054, suscrito con AM Tecnología S.A. de C.V., a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.

Sobre el particular, en anexo remito a usted Atenta Nota con la documentación soporte, suscrita por los Ingenieros Carlos Ernesto García de Alba Flores, en su carácter de Subdirector General de Ingeniería, así como copia simple de oficios de instrucción signados por nuestro Director General, Lic. Ernesto Velázquez Briseño mediante los cuales exhorta a los involucrados que atienden los servicios de mantenimiento a los equipos televisivos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV
CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA I

JusticiaTV
CANAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Finalmente, es preciso comentar que, en el presente Ejercicio Fiscal 2024 se han adoptado mecanismos de control y supervisión necesarios para optimizar los recursos implícitos en los mantenimientos preventivos y correctivos y que se ejerzan los mínimos obligatorios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Mireya Méndez Frías
Coordinadora Administrativa I
Enlace designada por la Dirección General de
Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación

C.c.e.p. - Lic. Ernesto Velázquez Briseño. -Director General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación. – Para su superior conocimiento Presente.
Ing. Carlos Ernesto García de Alba Flores. Subdirector General de Ingeniería.- Para su conocimiento. Presente.
Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña. -Director de Auditoría Integral "B". – Para su conocimiento. Presente.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Elaboró	Lic. Jessica Cuevas Martínez	Profesional Operativa	

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

República de El Salvador No. 56, Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, C.P 06060, Ciudad de México
Tel. 55 411310-00 y 55 12-03-38-00 Ext. 2901 y 2902



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2024, Año de Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio DGJTV/CA-125-2024

Asunto: Acciones a resultados auditoría
 número DAIB/2024/16

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2024.

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
 Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Presente

En alcance a mis diversos oficios números DGJTV/CA-120-2024 y DGJTV/CA-122-2024, relativo a los resultados de la práctica de auditorio número DAIB/2024/16, denominada "Acciones Adoptadas para la Solventación de Recomendaciones Determinadas en Concursos Públicos Sumarios" y de conformidad con el resultado número 2 que data de lo siguiente:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación		
Núm.	24-16-R2-001-30-2	Que la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación emprenda las acciones necesarias para recuperar el importe pagado, la aplicación de la sanción e intereses correspondientes, por la ausencia de mantenimiento a un equipo considerado en el contrato núm. 50220605 y orden de pago núm. 551230054, suscrito con AM Tecnología S.A. de C.V., a fin de subsanar la ausencia de la documentación que compruebe la erogación de recursos presupuestales de este Alto Tribunal.

Sobre el particular, en anexo se remite documentación comprobatoria necesaria para atender lo observado, que consta de los comprobantes de pago acreditando la recuperación del importe pagado, así como la aplicación de la pena convencional, conforme a la opinión jurídica emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Oficio DGAJ/SGCyN-1560-2024, mismos que se anexa para constancia, así como el pago de los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA TV
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a esa Contraloría considerar los elementos aportados y dar por atendidas las observaciones determinadas por esa instancia de fiscalización. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Mireya Méndez Frías
Coordinadora Administrativa I
Enlace designada por la Dirección General de
Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación

C.c.e.p. - Lic. Ernesto Velázquez Briseño. -Director General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación. – Para su superior conocimiento Presente.
Ing. Carlos Ernesto García de Alba Flores. Subdirector General de Ingeniería.- Para su conocimiento. Presente.
Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña. -Director de Auditoría Integral "B". – Para su conocimiento. Presente.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Elaboró	Lic. Jessica Cuevas Martínez	Profesional Operativa	

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

p0d2Swc04krA/bH+hOegPEGINmQMrtkSfAs1U5kgVZI=